DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

193

ORDEN de 20 de diciembre de 2013, del Consejero de Administración Pública y Justicia de corrección de errores de la Orden de 19 de octubre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se crean el Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz y de la Audiencia Provincial de Álava y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008 de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanaran mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 19 de octubre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se crean el Servicio Común Procesal General de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz y de la Audiencia Provincial de Álava y el Servicio Común Procesal de Ejecución de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz, publicada en el BOPV n.º 220 de 14 de noviembre de 2012, se procede a su corrección.

En los párrafos 1 y 2 del artículo 3, que aparece en la página 2012/5009 (4/6) donde dice:

«1.– El Servicio Común Procesal de Ejecución prestará servicio a las UPAD de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz.

2.– El Servicio Común Procesal de Ejecución prestará los servicios relacionados con la ejecución de las sentencias, autos y decretos definitivos y firmes dictados por las UPAD de Primera Instancia, Familia, Mercantil, Social, Contencioso-Administrativo, Instrucción, Penal, Violencia contra la Mujer.»

Debe decir:

«1.– El Servicio Común Procesal de Ejecución prestará servicio a las UPAD de la oficina judicial de Vitoria-Gasteiz y a la Audiencia Provincial de Araba/Álava.

2.– El Servicio Común Procesal de Ejecución prestará los servicios relacionados con la ejecución de las sentencias, autos y decretos definitivos y firmes dictados por las UPAD de Primera Instancia, Familia, Mercantil, Social, Contencioso-Administrativo, Instrucción, Penal, Violencia contra la Mujer y Audiencia Provincial de Araba/Álava.»

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2013.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.